AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 280 **Letra:** S **Pág. N°:** 08

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, La Exposición de Autores del Proyecto de Extensión , producido desde la cátedra Arquitectura V - UPB , de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE.

Fecha de Entrada: 2026-08-31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Que el día Sábado 5 de setiembre se desarrollará la exposición de autores del Proyecto de Extensión desde la cátedra Arquitectura V - UPB , de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, en el Espacio de la Memoria , y

CONSIDERANDO:

Que la exposición es fruto del acuerdo específico entre estudiantes de Arquitectura V- Unidad Pedagógica B, bajo la dirección de la Arquitecta Magister Julieta Repetto y su equipo docente , que han desarrollado el diseño urbano arquitectónico del Espacio de la Memoria RI9, en Corrientes.

Que la iniciativa cuenta con la aprobación de las Resoluciones 349 y 350 del Consejo Directivo de la FAU-UNNE ; una acción que fortalece el vínculo entre universidad, territorio y comunidad.

Que se trata de transformar el aula en un laboratorio de Ciudad, al enfrentar a ochenta estudiantes, docentes y adscriptos, a un encargo real y éticamente ineludible: el diseño urbano-arquitectónico del Espacio de la Memoria Regimiento de Infantería 9 en Corrientes.

Que a través de relevamientos in situ, entrevistas a actores sociales y la elaboración participativa de un programa de necesidades, los alumnos no solo ejercitan competencias proyectuales, sino que se sumergen en una dimensión histórica que desconocían, asumiendo la responsabilidad de traducir en formas y recorridos la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado.

Que la exposición pública de quince propuestas (con votación abierta y jornada de presentación oral) convierten el proceso en un ejercicio de

escucha y devolución a la comunidad, donde el aprendizaje académico se funde con el compromiso ciudadano.

Que al mismo tiempo, el trabajo abre una posibilidad inédita para la Provincia de Corrientes, hasta ahora ausente en la red nacional de espacios de memoria: pensar y proyectar el predio del ex centro clandestino no como un mausoleo estático, sino como un lugar vivo que articula las tres hectáreas del sitio con su entorno urbano inmediato y con la ciudad entera.

Que las propuestas no se agotan en lo edilicio, sino que ensayan modos de habitar la memoria colectiva, integrando programas, circulaciones y bordes que convierten el dolor histórico en oportunidad de reparación y encuentro.

Que el material producido (desde los partidos iniciales hasta los futuros anteproyectos ejecutivos) se ofrece como documento base para que la Asociación "El Galpón", la Comisión del Espacio y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación puedan repensar la organización futura del sitio, demostrando que la memoria, cuando se proyecta colectivamente, deja de ser pasado para convertirse en proyecto de ciudad.

Que la Carta Orgánica Municipal define una serie de objetivos de las políticas públicas en el artículo 14 y entre ellas :

Inc . 29)Ejecutar acciones de preservación de áreas y componentes del patrimonio histórico, urbano, arquitectónico, arqueológico y paisajístico de la ciudad, reconociendo su carácter de patrimonio colectivo de la comunidad. Promover la defensa de la calidad del paisaje como medio perceptivo, para lo cual cuidará las vistas principales de espacios naturales considerados de valor por la ciudad.

Inc . 30) Promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social. Estimular las

manifestaciones populares características de la ciudad y garantizar la preservación del casco histórico y área fundacional.

Inc. 15) Incentivar la formación e integración social de los jóvenes, la inserción democrática, cultural, política y económica, teniendo en cuenta los tratados internacionales y la legislación nacional y provincial dictada al respecto.

Inc. 19) Propiciar la actividad educativa y coordinar con el estado Nacional y Provincial, las universidades e instituciones educativas públicas o privadas acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, a las orientaciones de la Ciudad planificada y las necesidades de la demanda de servicios educativos, garantizando la igualdad de oportunidad.

Que la Universidad Nacional del Nordeste tiene una vinculación estrecha y virtuosa con el Municipio y la Ciudad de Corrientes, con el aporte de estudios culturales, sociales científicos y técnicos, que siempre es preciso identificar y enaltecer.

Que en lo que hace a la labor de la Facultad de Arquitectura, son conocidos los proyectos y propuestas que han impulsado políticas públicas del Municipio ; o son fuente de definiciones de las diversas gestiones municipales.

Que el HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE debe reconocer todas aquellas actividades, tendientes a proyectar sobre los bienes, edificios y monumentos de la ciudad, propuestas que generan nuevas miradas sobre los mismos.

Que por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declaracion e Interes exposicion proyectos alumnos de Arquitectura en espacio de la Memoria

ARTICULO 1.- DECLARAR DE INTERES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE : La Exposición de Autores del Proyecto de Extensión , producido desde la cátedra Arquitectura V - UPB , de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, en el Espacio de la Memoria del ex RI9 , el día Sabado 05 de setiembre entre las 15 y 18 horas.

ARTICULO 2: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 280-S-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 280-S-2026

E/Proyecto de Declaración. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 280-S-2026

Fecha de ingreso: 02-09-2026

Declaración N°: D257

Declaración N°: D257 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 280-S-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,